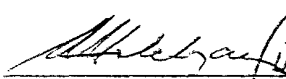
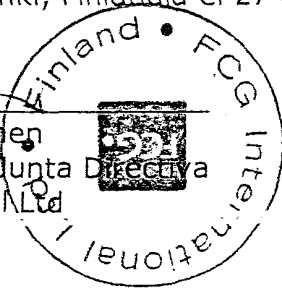


Infrascrito, Ari Kolehmainen, Presidente de la Junta Directiva de la compañía FCG International Ltd, constituida bajo la legislación de Finlandia, confirma que la Junta Directiva de la compañía FCG International Ltd en la sesión del día 27 de Junio de 2014, decidió:

- Abrir una sucursal en Ecuador.
- Fijar el domicilio de la sucursal de FCG International Ltd en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.
- Asignar a la sucursal del Ecuador de la compañía FCG International Ltd un capital de USD. 2,000.
- El objeto de la sucursal será brindar servicios de asesoría, consultoría, apoyo y seguimiento al Estado ecuatoriano en la planificación, elaboración, implementación, administración, evaluación y desarrollo de proyectos destinados a mejorar la calidad de la educación en Ecuador en todos sus aspectos, en base a la experiencia del sistema educativo de Finlandia.
- Nombrar a René Cruz Silva como Apoderado General con amplias facultades para actúe en representación de FCG International Ltd en el Ecuador, quien ejercerá la representación legal de la compañía, tanto judicial, como extrajudicial, pudiendo obligarla suscribiendo a su nombre toda clase de contratos públicos o privados, solicitudes, contraer obligaciones bancarias, firmar documentos, realizar solicitudes, suscribir y presentar recursos, suscribir demandas y contestaciones, representar a la compañía en arbitrajes y mediaciones, transar, suscribir peticiones, realizar trámites, gestiones, obtener garantías ante las instituciones del sistema financiero nacional, hacer cualquier declaración a nombre de la compañía, designar procuradores judiciales y en general realizar todos los actos autorizados por las leyes y que sean convenientes para la ejecución del objeto de la sucursal en el territorio de Ecuador ante cualquier persona natural o jurídica pública o privada.

Firmado en Helsinki, Finlandia el 27 de Junio de 2014


Sr. Ari Kolehmainen
Presidente de la Junta Directiva
FCG International Ltd



**POWER OF ATTORNEY / PODER GENERAL**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura pública de otorgamiento de PODER GENERAL comparece el señor Ari Kolehmainen a nombre y representación de la compañía FCG International Ltd en calidad de Presidente de la Junta Directiva y como tal, representante legal de dicha compañía. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad finlandesa, domiciliado en Hämeenlinna, Finlandia, legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha 27 de Junio de 2014 la Junta Directiva de la compañía FCG International Ltd, resolvió autorizar al señor Ari Kolehmainen en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y representante legal de la compañía, para que otorgue un poder a favor de René Cruz Silva, como representante de FCG International Ltd en Ecuador.

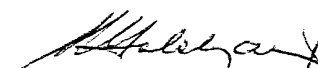
TERCERA: PODER GENERAL.- Con el antecedente expuesto el compareciente señor Ari Kolehmainen en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y como tal, representante legal de la compañía FCG International Ltd debidamente autorizado por la Junta Directiva, confiere a nombre de FCG International Ltd, MANDATO Y PODER GENERAL PARA EL ECUADOR, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere en Ecuador a favor de René Cruz Silva, para:

- 1) Que represente a FCG International Ltd en la República del Ecuador para que brinde servicios de asesoría, consultoría, apoyo y seguimiento al Estado ecuatoriano en la planificación, elaboración, implementación, administración, evaluación y desarrollo de proyectos destinados a mejorar la calidad de la educación en Ecuador en todos sus aspectos, en base a la experiencia del sistema educativo de Finlandia.
- 2) Para el cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 anterior, el apoderado ejercerá la representación legal de la compañía, tanto judicial, como extrajudicial, pudiendo obligarla suscribiendo a su nombre toda clase de contratos públicos o privados, solicitudes, contraer obligaciones bancarias, firmar documentos, realizar solicitudes, suscribir y presentar recursos, suscribir demandas y contestaciones, representar a la compañía en arbitrajes y mediaciones, transar, suscribir peticiones, realizar trámites, gestiones, obtener garantías ante las instituciones del sistema financiero nacional, hacer cualquier declaración a nombre de la compañía, designar procuradores judiciales y en general realizar todos los actos autorizados por las leyes y que sean convenientes para la ejecución de lo indicado en el numeral anterior, en el territorio de Ecuador ante cualquier persona natural o jurídica pública o privada. A fin de cumplir el objeto mencionado expresamente en el numeral 1 del presente poder, el apoderado podrá ejercer todas las facultades necesarias, sin que la

enunciación hecha anteriormente signifique en ningún modo limitación alguna a las amplias y generales facultades que se le confieren.

CUARTA: CUANTÍA – Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.

Firmado en Helsinki, Finlandia el 27 de Junio de 2014


Sr. Ari Kolehmainen
Presidente de la Junta Directiva
FCG International Ltd

